



**RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 4127-11-2019-SGTV-MPT**

Talara, 07 de noviembre del 2019.-----

Visto, el Expediente de Proceso 00017514 d/f 27-09-19, presentado por el Sr. JOSE LUIS GUTIERREZ ALVINES, identificado con DNI 03854408, domiciliado en A.H. MARIO AGUIRRE E-15 - TALARA, quien solicita la Inscripción de la ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS AMIGOS INTERSECCION AVENIDA B Y C (AMINTA B Y C), en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, con Informe 225-10-2019-TSGTyV-MPT d/f 30-10-19, el Área Técnica indica lo siguiente:
  - Que, ha presentado los requisitos que corresponden de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A., aprobado mediante ordenanza Municipal 11-06-2018-MPT, Ítem 71)
  - Que, el interesado ha cancelado sus derechos con Recibo de Caja 000001661397 d/f 27-09-19, por el importe de s/. 291.80
  - Que, tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la pretensión formulada por el Sr. JOSE LUIS GUTIERREZ ALVINES – Presidente de la ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS AMIGOS INTERSECCION AVENIDA B Y C (AMINTA B Y C)
  - Que, ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27444 – D.S. 004-2019-JUS y T.U.P.A., vigente, el Área Técnica, opina y sugiere se declare procedente la Inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad Provincial de Talara a la ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS AMIGOS INTERSECCION AVENIDA B Y C (AMINTA B Y C),
  - Que, la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transportes Publico de personas en la Jurisdicción de Talara.
  - Que, las condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00017514 d/f 27-09-19, presentado por el Sr. JOSE LUIS GUTIERREZ ALVINES – Presidente de la ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS AMIGOS INTERSECCION AVENIDA B Y C (AMINTA B Y C)

**SEGUNDO: INSCRIBIR**, a la **ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS AMIGOS INTERSECCION AVENIDA B Y C (AMINTA B Y C)**, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar los permisos correspondientes.

**TERCERO: DISPONER**, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transportes Publico de personas en la Jurisdicción de Talara.



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

- CUARTO:** **ESTABLECER**, como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.
- QUINTO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Talara.
- SEXTO:** **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.
- SETIMO:** **NOTIFIQUESE**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abg. Wilton Enrique Arizola Giron  
SUB GERENCIA TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. **Interesado**  
Oficina Administración Tributaria  
Archivo

GSP

UTIC